



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de  
Desarrollo de la  
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

### **INFORME TÉCNICO N° 053-2020-SERVIR/GDGP/A**

**Asunto:** Asignación del Gerente Público Antonio Fernando Morales Gálvez al cargo de “Jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte Chiclayo” del Instituto Nacional Penitenciario

**Referencia:** Oficio N° 401-2020-INPE/01

**Fecha:** Lima, 21 de septiembre de 2020

---

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación del Gerente Público Antonio Fernando Morales Gálvez al cargo de “Jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte Chiclayo” del Instituto Nacional Penitenciario, en los términos siguientes:

#### **I. Base Legal**

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

#### **II. Antecedentes**

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 163-2011-SERVIR-PE, de fecha 2 de diciembre de 2011, se incorporó el señor Antonio Fernando Morales Gálvez al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado “Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino” el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 103-2013-SERVIR-PE, de fecha 17 de junio de 2013, se aprobó el cargo de destino “Jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte Chiclayo” del Instituto Nacional Penitenciario.

### III. Análisis

#### Respecto de la asignación del Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 401-2020-INPE/01, de fecha 10 de julio de 2020, el Instituto Nacional Penitenciario, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de un Gerente Público para la Jefatura de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte (sic) del Instituto Nacional Penitenciario, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 103-2013-SERVIR-PE, se aprobó el cargo de destino “Jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte Chiclayo” del Instituto Nacional Penitenciario, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.
3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
4. En ese contexto, mediante Oficio N° 000173-2020-SERVIR-GDGP, de fecha 5 de agosto de 2020, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante la siguiente propuesta de Gerentes Públicos:

**Propuesta 01 Gerente Público: Córdova Floriano, Walter Moisés**

Ingeniero Industrial de la Universidad de Piura.

Maestría en Gestión Pública en la Universidad César Vallejo.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefe de Oficina de Abastecimientos, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial y Director Ejecutivo del Taller, Servicentro y Equipo Mecanizado del Gobierno Regional de Piura.
- Director de Sistema Administrativo III de la Dirección Ejecutiva del Centro de Servicio de Equipo Mecanizado (GGPP) del Gobierno Regional de Piura.

**Propuesta 02 Gerente Público: Morales Gálvez, Antonio Fernando**

Ingeniero Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Nacional de San Agustín.

Diploma de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Programa de Especialización en Contrataciones Estatales en la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Huaura (GGPP) del Poder Judicial.
- Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica (GGPP) del Poder Judicial.
- Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Apurímac (GGPP) del Poder Judicial.
- Jefe Logístico en la Caja Metropolitana de Lima.
- Jefe de Logística y Servicios en la Empresa de Generación Eléctrica SAN GABÁN S.A.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de  
Desarrollo de la  
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

Cabe mencionar que los Gerentes cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente de Administración, cargo de destino solicitado por la Entidad Solicitante.

5. Mediante Oficio N° 519-2020-INPE/01, de fecha 13 de agosto de 2020, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Público Antonio Fernando Morales Gálvez para desempeñarse en el cargo de “Jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte Chiclayo” del Instituto Nacional Penitenciario.
6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público Antonio Fernando Morales Gálvez para el proceso de asignación.
7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000087-2020-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

#### IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Antonio Fernando Morales Gálvez	Jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte Chiclayo	Instituto Nacional Penitenciario

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la Entidad Receptora<sup>1</sup>, a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

Atentamente,

.....  
**MARIANA BALLÉN TALLADA**  
Gerenta de Desarrollo de la Gerencia  
Pública  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

<sup>1</sup> Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.